ANDE - ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 5007/2012

Ejecución de Obras Complementarias de Retiro y Reubicación de Líneas de MT, BT y PD en la Localidad de Fortín Gral. Bernardino Caballero, Distrito de Tte. Esteban Martinez, Departamento de Presidente Hayes, suscrito con la Firma EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A. (ESTESA)

CONTRATACION DIRECTA Nº 5748/2012

AÑO 2012

001

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5748/2012

1. La Administración Nacional de Electricidad (ANDE), con sede en la Avenida España N° 1268 Asunción, Paraguay, anuncia a la Contratación Directa para la Ejecución de Obras Complementarias de Retiro y Reubicación de Líneas de MT, BT y PD en la Localidad de Fortín Gral. Bernardino Caballero, Distrito de Tte. Esteban Martinez, Departamento de Presidente Hayes, que se dará inicio a partir del día 09 de octubre de 2012.

2. La Ejecución de la Obra objeto de la presente Contratación Directa será financiado con fondos propios de la ANDE.

3. El Plazo de Ejecución de la ejecución de la obra mencionada será conforme al Cronograma de Obras adjunta.

4. Las Ofertas deberán cotizarse en guaraníes.

5. No podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en algunos de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.

6. Los documentos de la Contratación Directa (Pliego de Bases y Condiciones, Comunicaciones Aclaratorias y Adendas, si los hubiere), podrán ser obtenidos, sin costo alguno, a través de nuestra página WEB www.ande.gov.py en el Link Contrataciones Públicas y del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) www.contrataciones.gov.py.

7. Las Ofertas serán recibidas en la Oficina y dirección indicada precedentemente hasta las 10:25 horas del día 23 de octubre de 2012.

8. Las Ofertas que se presenten fuera del plazo establecido serán rechazadas. La Apertura de Ofertas se efectuará, en presencia de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo a las 10:30 horas del día 23 de octubre de 2012.

9. El proceso de adquisición en el marco de la presente Contratación Directa regirá de acuerdo a las disposiciones emanadas de la Ley N° 2051 del 21 de enero de 2003, que se establece el régimen de Contrataciones Públicas y las demás normas reglamentarias y modificatorias.

Departamento de Compras – ANDE
Dirección: Avenida España N° 1268
Ciudad: Asunción
Teléfono: 021 – 201051 – 2172380
Fax: 021 – 201051

ESTESA
Ing. Pablo Benítez
Presidente

p/ Secretaría Nacional

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Formularios del Contrato

Entre la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), domiciliada en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el Ing. Carlos Dionisio Heisele Sosa, con Cédula de Identidad N° 440.488, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9.168 de fecha 26 de junio de 2012, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma Empresa de Servicios Técnicos S.A. (ESTESA), domiciliada en Samaklay N° 1128 casi Zavala Cué, Fernando de la Mora, Zona Sur, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Pablo Benítez, con Cédula de Identidad N° 409.933, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**Ejecución de Obras Complementarias de retiro y reubicación de líneas de MT, BT y PD en la Localidad de Fortín Gral. Bernardino Caballero, Distrito de Tte. Esteban Martinez, Departamento de Presidente Hayes.**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el Proveedor, con relación a la **Ejecución de Obras Complementarias de retiro y reubicación de líneas de MT, BT y PD en la Localidad de Fortín Gral. Bernardino Caballero, Distrito de Tte. Esteban Martinez, Departamento de Presidente Hayes** a ser ejecutados de acuerdo al cronograma de obras.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones Especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios ;
(g) El desglose y los análisis de los precios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

ESTESA
Ing. Pablo Benítez
Presidente

Dirección de Distribución
División de Proyectos y Obras
Departamento de Proyectos de Distribución

Ing. José L. González C.
Dpto. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General
Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Rubro 20201 – 521 – 01 – 30 – 001 – 2012 / 26603, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 714/2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código ID N° 245021

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa ANDE N° **5748/2012**, convocado por ANDE. La adjudicación fue realizada a través del Dictamen UOC/ANDE N° **677/2012**.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato de 185 (ciento ochenta y cinco) días hasta la fecha de la emisión de la Recepción Definitiva.

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo excede el ejercicio presupuestario, indicando el número y fecha de la autorización del Ministerio de Hacienda. Además, deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA

El representante Legal del Contratista es:

El Representante para los aspectos contractuales.
Nombre: **Ing. Pablo Benítez**
Dirección: **Samaklay N° 1128 casi Zavala Cué**
Ciudad: **Fernando de la Mora – Zona Sur**

El Jefe de Obras del Contratista es:

El Representante que atenderá los aspectos operativos correspondientes a la ejecución de la Obra.
Nombre: **Luis Maria Noguera González**
Profesional: **Ingeniero Electricista**
Dirección: **Tavytera N° 1745 casi Maka**
Ciudad: **Asunción**

ESTESA
Ing. Pablo Benítez
Presidente

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El Precio del Contrato, determinado en base a las cantidades y precios establecidos en la Tabla de Precios es: (Gs. 116.101.650) Guaraníes Ciento dieciséis millones, ciento un mil, seiscientos cincuenta IVA INCLUIDO.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución es de treinta **(30)** días calendario que será computado a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio de Ejecución, una vez que el anticipo se encuentre disponible a favor del Contratista.

El Contratista está obligado a presentar las correspondientes Garantías y el pedido de Anticipo en el plazo indicado en la Cláusula 11.4 de la **CGC.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en Cronograma de Obras conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

(La forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"Ejecución de Obras Complementarias de retiro y reubicación de líneas de MT, BT y PD en la Localidad de Fortín Gral. Bernardino Caballero, Distrito de Tte. Esteban Martinez, Departamento de Presidente Hayes".

ESTESA
Ing. Pablo Benítez
Presidente

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

16. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

La Unidad que Administrará el Contrato es el Dpto. de Supervisión de Obras de Distribución.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de noviembre de 2012.

Ing. Pablo Benítez
C.I. N° 409.933
Presidente
Empresa de Servicios Técnicos S.A.
(ESTESA)

ESTESA
Ing. Pablo Benítez
Presidente

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. CARLOS D. HEISELE SOSA
Presidente

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Ing. Teresa Molina
Dirección de Distribución
ANDE

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General